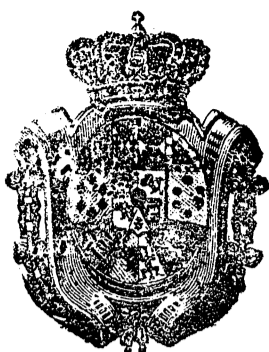


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	460
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO.

Deseando completar el número de regimientos de caballería del ejército segun determina mi Real decreto de 21 de Setiembre de 1847, y que con el nombre de los antiguos cuerpos de aquella arma se conserve la memoria de sus gloriosos hechos; conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Sobre los cuadros de los escuadrones de instruccion del establecimiento central de Alcalá de Henares se reorganizará el regimiento de caballería de Farnesio, cuyo cuerpo tomará, entre los de la misma arma, el número que por su primitiva creacion le corresponda.

Art. 2.º El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Palacio á 20 de Junio de 1848. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de la Guerra, Francisco de Paula Figueras.

Circular.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (que Dios guarde) de la comunicacion de V. E. de esta fecha, manifestando haber observado con sentimiento que algunos de los oficiales destinados últimamente á los regimientos del arma de su cargo, y con especialidad á los terceros batallones de nueva creacion, no se han incorporado á sus filas donde tan precisos son en las actuales circunstancias; y S. M. en su vista, conforme con lo que V. E. propone, se ha servido resolver que todo oficial de los que se hallan en dicho caso que habiendo acreditado en el primer mes de su nombramiento la existencia en el nuevo cuerpo no se hubiese incorporado en el mismo para el día 10 del próximo Julio, sea dado de baja en el ejército, y proponga V. E. despues lo conveniente; exceptuándose únicamente de esta medida los que acrediten justas causas que se lo hayan impedido, legítimamente comprobadas.

Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1848. — Figueras. — Sr. director general de infantería.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido conceder la revalidacion de sus empleos á los individuos procedentes del ejército carlista que á continuacion se expresan:

- A D. José Perez Uriondo la del empleo de capitán de caballería y grado de teniente coronel.
- A D. José Nieto la del empleo de capitán de caballería, el grado de teniente coronel y la cruz de San Fernando de primera clase.
- A D. Miguel Delgado la del empleo de primer comandante de infantería.
- A D. Simon de Torres la del empleo de teniente de caballería.
- A D. Manuel Muñoz la del empleo de teniente de caballería.
- A D. Alejandro Iguzquiza la del empleo de subteniente de infantería y el grado de teniente.
- A D. Patricio Monco la del empleo de subteniente de infantería.

- A D. Manuel Pons la del empleo de capitán de caballería y la cruz de San Fernando de primera clase.
- A D. Juan Bautista de Barrotaña la del empleo de comandante de escuadron.
- A D. Simon Tadeo del Corral la del empleo de segundo comandante de infantería, el grado de teniente coronel y la cruz de San Fernando de primera clase.
- A D. Francisco Martínez la del empleo de comandante de escuadron y la cruz de San Fernando de primera clase.
- A D. Nicolás Zurbano la del empleo de comandante de escuadron.
- A D. Francisco Sarabia la del empleo de comandante de escuadron.
- A D. Eladio Martín la del empleo de capitán de caballería, el grado de teniente coronel y la cruz de San Fernando de primera clase.
- A D. José Hernández la del empleo de capitán de caballería.
- A D. José María Oroquieta la del empleo de capitán de infantería y grado de teniente coronel.
- A D. Manuel Fernández la del empleo de capitán de infantería y grado de teniente coronel.

El Capitan general de Cataluña da parte, en 23 de Junio, que se habia refugiado á Francia una partida de truhacanes por consecuencia de la activa persecucion que ha sufrido.

D. Juan de la Pezuela, teniente general de ejército, Capitan general de Castilla la Nueva &c.

Hago saber que en atención á haber cesado las causas que dieron lugar á mi bando de 7 de Mayo próximo pasado, queda levantado el estado excepcional en que por el mismo se declaró á esta capital. Madrid 28 de Junio de 1848. — Juan de la Pezuela.

El Gobierno ha recibido los siguientes partes telegráficas:

Irun 27 de Junio de 1848 á las siete de la mañana. — Bayona 26. — El cónsul de S. M. Católica al Excmo. Sr. Ministro de Estado.

Un despacho telegráfico expedido hoy en Paris á las siete de la mañana, dice lo siguiente:

«La insurreccion se ha reconcentrado en el barrio de San Antonio y quedará pronto sometida. Los insurgentes fugitivos son cogidos por la Guardia nacional. Esta y la tropa de línea se han batido valerosamente.»

Paris 26 á las dos de la tarde. — «Acaba de ser tomado el barrio de San Antonio. La lucha terminó, y el orden ha triunfado de la anarquía.»

Irun 27 de Junio de 1848 á las tres y media de la tarde. — Bayona 27 á las siete de la mañana. — El cónsul de S. M. Católica al Excmo. Sr. Ministro de Estado.

Despacho de Paris del 26 á las cuatro de la tarde. — «La insurreccion ha sido destruida completamente. Todos los insurgentes han sucumbido, rindiéndose unos y huyendo otros por la campaña.»

Continúan las firmas de las personas que en las provincias que se expresan se adhieren á la exposicion dirigida á S. M. la Reina (Q. D. G.) «inserta en la Gaceta del 8 último» con motivo del triunfo conseguido en la madrugada del 7 del pasado sobre los trastornadores del orden público.

Sigue la provincia de Vizcaya.

BILBAO.

- Eustoquio de Larrinaga.
- Bonifacio de Vildosola.
- Francisco de Lasurtegui.
- Ambrosio de Orbegoso.
- El marques de Villarias.
- Tomas José de Arana.
- José Antonio de Otadia.
- Juan Ramon de Araña.
- Miguel de Orbeta.
- Francisco Arrue.
- Martín Pueyo.
- Guillermo de Uhagon.
- José Navarro y Esquivel.
- Maximo de la Cantolla.
- Luciano de Celaya.
- Escolástico Sirguero.
- Hilario Udaondo.
- José de la Bárcena.

- Francisco de Echave.
- Pedro María de Alcaraz.
- M. Uhagon.
- Francisco de Ormaeche.
- Vicente de Anzotegui.
- Bartolomé de Zedorripa.
- Tomas Serrano Servér.
- Faustino de Rementerías.
- Joaquin Ruiz.
- Manuel María de Guendica.
- Ceferino de Boneta.
- Vicente de Urobio.
- Benito de Palacios.
- Fermin Fernandez de la Cuesta.
- José Angel de Zorrilla.
- Gonzalo Fery.
- Eduardo de Echevarría.
- Francisco Castro.
- Antonio de Echevarría.
- José María de Encarquis.
- José María Almandoz.
- Ildefonso de Ventura.
- Vicente Arrazola.
- Mauricio de Onís Schlusilbeager.
- Luis de Astigarraga.
- José Ignacio de Landa.
- Manuel Conde.
- Bonifacio Cobo.
- Pedro de Norzagaray.
- Justo Somonte.
- Pedro de Veldozola.
- Dionisio Joaquin de Terrazas.
- Bernabé de Cearrote.
- Juan de Mucree.
- José de Larrazabal.
- Agustin de Jauraquebeitia.
- Hilario Martínez.
- Juan de la Torre.
- Francisco Olabiri.
- Francisco Belamide.
- Pedro Arana.
- Manuel de Goicochea.
- Hilario de Arana.
- Nicolas Delma.
- Vicente Martínez.
- José A. de Torres Vildosola.
- Joaquin de Zorrilla.
- A. de Arrue.
- Francisco P. de Zaldivia.
- Fernando de Lizárraga.
- Félix de Castro.
- Francisco de Maunza.
- Antonio de Undabarrena.
- Miguel de Jáuregui.
- Estanislao de Fonacier.
- Joaquin Navarro.
- Pedro Gil.
- Manuel de la Ballina.
- Tomas Banzo.
- Antonio María Martínez.
- Pedro Joaquin Lejudo.
- Ignacio de Olaechea.
- Fidel de Lagamuñaga.
- Antonio de Vitoria.
- Celestino de Undabarrena.
- Luis de Echevarría.
- Vicente Martínez de Escarriaza.
- Bartolomé Velazquez Gastelu.
- Cleto Marcelino de Ardanas.
- Francisco Alvarez.
- Lucio Argüelles Toral.
- José Acevedo.
- Ramon Goicoa.
- José Manuel García.
- Toribio Ruiz.
- Celestino Puras.
- Félix Iglesias.
- Antonio Gonzalez.
- Vicente Somoza.
- Mariano de Montiano.
- Pedro Martín.
- Joaquin Menendez.
- Leonardo de Ordanza.
- José Barroza.
- Mariano Bendito.
- Joaquin Suarez.
- José Losada.
- Juan Cruz Toirnier.
- José Marchante.
- Juan de Larrinaga.
- Manuel María Menge.
- José Manuel Antia.
- Pascual Aristimaño.
- Manuel de Naveran.
- José de Naveran.
- José Benito Goldaracena.
- Miguel de Iturzaeta.

PORTUGALETE.

- Juan de Butron.
- Félix de Escarza.
- Manuel Fernandez de San Pedro.
- Pedro de Allende.
- Juan Gregorio Moro.
- Gabriel de la Sierra.
- José Benito de Zavalla.
- Jose Antonio de Mier.
- Francisco Borja de Zalazar.
- José de Gorostiza.
- José de Chaverri.
- José Benito de Egargüen.

GUERNICA.

- Antonio Lopez de Calle.
- Nicolas Ambrosio de Amtua.
- José María de Toña.
- Juan Cruz de Zobarán.
- Juan Manuel de Inchaurreaga.
- José María de Mendiola.
- Manuel de Ranedo.
- Gaspar de Relautegui.
- José de Urquijo.
- Pio de Berriatua.
- Juan de Costa.
- Remigio de Basterra.
- Casto de Albiz.
- José de Goñi.
- Juan Manuel de Larrocain.
- Juan Antonio de Zubiaga.
- Bonifacio Alvarez.
- Francisco de Bilbao.
- Juan Bautista de Solaguren.
- Juan Ignacio de Visbe.
- Manuel de Goñza.
- Antonio de Ugarte.
- Domingo de Olaeta.
- Pedro Ignacio de Anitua.
- José María Lopez de Calle.
- Bruno Lopez de Calle.
- Domingo de Gandarias.
- Pio Banbien.
- José de Olaeta.
- Tomas Felreim.
- Ramon Almeda.
- Angel de Zantua.
- Manuel María de Gandarias.
- Manuel de Arana.
- Raimundo de Mazo.
- Domingo de Larrea.
- Manuel Antonio de Lastarria.
- Juan Cruz Toña.
- Manuel Antonio de Zobarán.
- Antonio de Gandarias.
- Juan Bautista de Alberastini.

(Se continuará.)

Sigue la provincia de Barcelona.

BARCELONA.

- Joaquin Rey.
- Salvador Mestre.
- José Llausás.
- Salvador Matas.
- Juan Ribot.
- Antonio Prat.
- José de Horch.
- Antonio Rane.
- Tomas Balve.
- José Antonio Ballalls.
- Raimundo Fors.
- Juan José Auriza.
- Juan Cruz.
- J. Herany.

Sigue la provincia de Huesca.

HUESCA.

Rufino Rascon Fernandez. Bartolomé Beato.
 Martín Palacin. Manuel Escudero.
 Pascual Pevier y Gallego. Saturnino Fernandez.
 Manuel La Rosa y Ascaso. Pedro de Torre.
 Eugenio Rubio. Mauricio María Martínez.
 José Julio de la Fuente. Carlos A. Cano.
 Antonio Aguilú.

JACA.

Pedro Francisco Jücer Lavestida. Rufino Rascon Fernandez.
 Manuel Ureña. Esteban Pozo.
 Francisco Sasot y Allué. Antonio de Descatuar.
 Vicente Ciria. Francisco Troyany.
 José Calero. Timoteo de Fuché.
 Casimiro Pacheco. Joaquín Ruiz.
 Filiberto Jücer.

BARBASTRO.

Antonio Salcedo. Joaquín Pano.
 Miguel Sardiés. Atanasio Sarrañ.
 Hipólito de Cuderiz. José Aguilar.
 Mariano Valles. Alejandro Blane.
 Leon Llop. Calixto Gramontel.
 Manuel Artal. Julian Lacosta.
 Mariano de Vin y Carachol. M. el baron de Mora y de
 Ramon de Vielra. Espés.
 Martín Amador. Jaime Obispo.
 Ramon Español. Martín Pecondon.
 Ignacio Garcés. Julian Gobás.
 Lorenzo Garcés. José de Viso.
 Ramon de Olbo. Mariano Querella.
 Agustín Asenjo. Antonio Aran.
 Dionisio Abad. Felipe de Alcega.
 Antonio Huertas. Rafael Ferraz.
 Francisco Barracocea. Sebastian Subias.
 Gregorio Bonet. Manuel Jimenez.
 Manuel Lacambra. José Grau.
 Pedro Aspícto. Pedro Subias.
 Manuel Anglada. Miguel Santaolaria.
 Apolinario Pano. Juan Locostales.
 Ramon Pintado. Cenon de Castillon.
 (Se continuará.)

Sigue la provincia de Cuenca.

CUENCA.

Francisco Lacueva. José Mayo.
 Genaro Lopez. Bruno Alonso Ruiz.
 Francisco Juan Briz. Vicente Rodriguez Garcia.
 Francisco Gomez Pastor. Juan Muñoz.
 Antonio Castro. (Se continuará.)

Sigue la provincia de Cáceres.

JARANDILLA.

Ricardo Pizarro. Félix Porras.
 Antonio Hernandez Cano. Fructuoso Sanchez Hidalgo.
 Clemente Rodriguez. Juan Antonio Garcia Verdugo.
 Ramon Salinas y Gonyon. Antonio Morales.
 Manuel Diez Aguilar. Luis Izquierdo Lumeras.
 Domingo Torreilla. Mariano Montesino.
 Juan Bodeguero. Francisco Serrano Alcedo.
 Fulgencio Nuñez. Cipriano Sanchez Hidalgo.
 Antonio Baquero. Luis Sanchez.
 Juan Perez Vergara. Antonio Baquero.
 Lázaro Lozano. Pedro Carrillo.
 Pedro Cornelio Flores. José Luengo.
 Francisco Izquierdo. Santiago Miranda.
 Leon Gonzalez Marques. Manuel Cano de Francisco.
 Gerónimo Izquierdo. Vicente Rodriguez.
 Nicolas Alabes. Bernardo Vergara.
 Francisco Parron. Antonio Casado.
 Pascual Sanchez. (Se continuará.)
 Celestino Torres.
 Francisco Gonzalez Trejo.

Sigue la provincia de Burgos.

BURGOS.

Eduardo A. Besson. Castor Tobes.
 Juan Corominas. José Fernandez.
 Fermín Gonzalez Gutierrez. Esteban Garcia.
 José Garcia. Mariano Cartagena.
 Mariano Cano. José Fernandez de Cuevas.
 José Flores. Domingo Lopez.
 Antonio Perez. Antonio Herbelle.
 Gregorio Soto. Francisco Calleja.
 José Ramon Valledor. Domingo Garcia.
 Juan Valledor. Gabriel de Herran.
 Eustaquio Frances. José Roig y Prat.
 Nicasio Alvarez. Felipe de Urquijo.
 Eusebio Padrones. José Martín Velasco.
 Santiago Alonso. Vicente Fernandez.
 Manuel Jimenez. Carlos Juan de Zumanan.
 Saturnino Zamora. Marcelino Lejarraga.
 Lucas Fernandez. Antonio Montoya.
 Felipe Hernandez. Antonio Rioja.
 Nicolas Espiga Quintano. Tomas de la Puente.
 Félix Herrera Varona. Francisco Ibañez.
 Gregorio Ortiz del Rio. Casimiro Alonso.
 Hermenegildo Arnaiz. Ramon Arzua.
 Santiago Alvareda. (Se continuará.)

CASTROGERIZ.

Deogracias Gil. Bonifacio Baronall.
 Pedro Gil. Juan de San Martín.
 Ramon Ontero. Pedro Arce Vazquez.
 Ramon Barona. Castor Lambares.
 José Hornillos. Pablo Tenuño.
 (Se continuará.)

Sigue la provincia de Orense.

PUEBLA DE TRIVES.

José Ventura Suarez. Ramon Gutierrez.
 Manuel Valcarcel. Manuel Vicente Conde.
 Ramon Mondelo. Agustín de Noboa.
 Clemente Alvarado. Juan Losada.

Ramon Ferrer y Garcés.
 José Castells.
 Wenceslao Picos.
 Pedro Feprada.
 Antonio Mendoza.
 Pablo Mestre.
 Antonio Maguer.
 Francisco de Paula Folch.
 Felipe Vergés y Permanger.
 Carlos de Solorios.
 Lorenzo Vidal.
 Laureano Figuerola.
 Manuel Mila.
 A. Costa.
 Francisco Bagih y Morlins.
 Javier Florens.
 Ramon Avellanos.

J. Vila.
 José Ortega.
 Valentin Vidal.
 Rafael Benet.
 Antonio Oliver.
 Tiburcio Suarez.
 Lorenzo Presas.
 Pablo Piferrer.
 Francisco Juanich.
 Juan Subria.
 Mariano Gonzalez de Samano.
 José Botey.
 J. Tomas Livilla.
 Rafael Cisternas.
 J. Manger.
 J. Aurich.
 (Se continuará.)

ARENS DE MAR.

José Pol.
 Joaquin Ricas.
 Francisco Parera.
 Jaime Prats.
 Francisco Triter.
 Joaquin Casals.
 Jaime Arnau.
 Zenon Vila.

Pedro Mora.
 Francisco Bellapa.
 Zenon Carbó.
 Juan Artigas.
 Joaquin Arver.
 José Antonio Lopez.
 Joaquin Gabriel.
 (Se continuará.)

VICH.

Pedro Cuadras.
 Ramon Capdevila.
 Ramon Baelo.
 Ramon Basols.
 Ramon Piscal.
 José María de la Torre.
 Cayetano Llanas.
 Isidro Sala.
 Mariano Font.
 Miguel Fabregas.
 Ramon Coll y Padrell.
 Guillermo Constans.
 Francisco Portell.
 Ramon de Cortada y Grande.
 Jacinto Comella.
 José Seumartí y Selvano.
 Miguel Quintana.
 Joaquin Dalmau.
 Sebastian Ferreras.
 Miguel de Febrer y Cor.
 Mariano Viló.
 Félix Coeta.
 Francisco Dalmau.
 Miguel Batlle.
 Antonio Font y Prine.
 Luciano Cortinas.
 José Iglesias Cano.
 Antonio Elara y Cases.
 Francisco de Paula Sagaz.
 José Velazquez.
 Manuel Pineda.
 Felipe Tolosa.
 Ramon Bonamide.
 José Frullas.
 Salvador Vilasara.
 José Pradesaba.
 Angel Pavila.
 Pedro Antonio Gomta.
 Félix Palmés.
 Luciano Roquer.
 Francisco Vinader.
 Antonio Estur.
 José María Castellana.
 Eduardo Casvallo.
 José Serra.
 José Puigdollers.
 Mariano Aguilar.

Antonio Sauza.
 Antonio Espone.
 Juan Giel.
 Luciano Torrent.
 Mariano Fortades.
 Ramon Colomines.
 Pedro Alier.
 Mariano de Bojous y de Sala.
 Ramon Brú de Sala y de
 March.
 José Brú de Sala y de March.
 José Miró.
 José Giró.
 Bernardo Solá.
 Domingo Bertran.
 Jaime Rovira.
 Tomas Portell.
 José Albareda.
 Fortian Font.
 Jacinto Martí.
 Juan Bojoces.
 José Casas.
 Antonio Subirachs y Yont.
 Francisco Ferrer.
 José Mascaró.
 Mariano Traveria.
 Pedro Vidal.
 Pedro Font.
 Antonio de Armenteras.
 Lucio Durant.
 Félix Forcada.
 Francisco Vila y Gali.
 Gerónimo Serdo.
 Salvador Mas.
 Bartolomé Fiol.
 Antonio Verges.
 José Ferrer.
 José Pilabella y Celar.
 Antonio Arbells.
 Joaquin Capdevila.
 Domingo Forcada.
 Benito Vilarrasa.
 José Mas.
 Lázaro Bofill.
 Antonio Torrens.
 Lucian Comill.
 Francisco Serra.
 (Se continuará.)

Sigue la provincia de Tarragona.

VALLS.

Eduardo de Toda. José Antonio Arnet.
 Luis de Marlés. Santiago Miracle.
 Joaquin Arnet. Juan Corta.
 Antonio Compañy. José Rodon.
 Francisco Mallol. Juan Gay.
 Juan Bautista Homs. Pedro Tomas.
 Pedro Ballester. José Saumell.
 Cándido Lopez de Segovia. Domingo Lobet.
 Francisco de Sojo. Juan Aimat y Artés.
 Francisco Pallás. Francisco Moretó.
 Isidro Valentí. Pablo Oliva.
 Juan Molet. Rafael Tomas.
 José Salas y Ballasté. Juan Arnet.
 Pablo Arnabat. José Cartañá.
 Miguel Calvet. José Voltas.
 Antonio Domenech. Francisco de Asís Valentí.
 José Presas y Font. Francisco Guasch.
 Francisco Cistaré. Juan Homs y Vives.
 Miguel Roselló. Pedro Comerma.
 Francisco Mosté. José Casas.
 Ignacio Fernandez. Antonio Homs.
 Joaquin Planas. Juan Garcia.
 Aniceto María Baldrich. Juan Prats.
 Pedro Tous. Juan Vives.
 José Lladó. Miguel Batalla.
 Rafael Pons. José Cistaré.
 Juan Moretó. Salvador Cervera.
 Francisco de Sojo. Pedro Recasens.
 Juan Cartañá. Bautista Dasca y Baldrich.
 Alberto Dasca. Juan Morera.
 Juan Llavería. Pedro Rodon.
 Juan Miracle. José Homs y Dalmau.
 José Coll y Cabeza. Agustín Reverté.
 José Vives y Arajol. Baltasar de Colubi.
 Eusebio de Sojo. Francisco Sanahuja.
 Jaime Puigener, menor. José María Casalius.
 José Olivé y Oliva. Agustín Maten.
 Francisco Rodon. Ramon Grau.
 (Se continuará.)

Pedro Ramon Siso.
 Francisco Alonso.
 Francisco Remesal.
 Santiago Arias Losada.
 Pedro Ancochea Consul.
 Juan Boga.
 Bartolomé García Marbau.
 Basilio Enriquez.
 Pedro Antonio Guerra.
 Antonio Martínez.
 Pedro Gonzalez.
 Manuel Gonzalez.
 Francisco Vasallo.
 Juan Fernandez.
 Francisco de Parga.
 Manuel Quintana.
 José Santalla.
 José Lopez.
 Manuel Montes.
 Nemesio Santa María.
 Antonio Heruella.
 Pedro Arias.
 Antonio Yañez.
 José Manuel Perez Nicó.
 Miguel Rez Blanco.
 Pedro Fernandez.
 Domingo Dominguez.
 Agustín Dominguez Gago.
 Pedro Dominguez.
 Juan Antonio Rodriguez Bal-
 donedo.
 Pedro Sierra.
 Juan Villarino.
 José Carreras.
 Vicente Rodriguez Blanco.
 José Suarez.
 Juan Manuel Alvarez Quiroga.
 Domingo Antonio Fernandez
 Vidal.
 Guillermo de Nebra.
 José María Audion.
 José Antonio Yañez.
 Andres Alvarez.
 Juan Feijó.

Juan Sarmiento.
 José Fernandez.
 Francisco Gonzalez.
 Pedro Martínez Quiroga.
 José Enriquez.
 Manuel Fernandez.
 Joaquin Gibina.
 Juan de Dios Mendez y Ca-
 tro.
 Benito Sarmiento.
 Francisco Garcia.
 Domingo Gonzalez.
 Juan Antonio Inzo.
 José Gutierrez.
 Francisco Antonio Guerra.
 Nicolás Dominguez.
 Francisco Perez.
 Manuel Yañez.
 Francisco Garcia.
 Alonso Dominguez.
 Juan Fernandez Horada.
 José Yañez.
 Juan Lamela.
 José Vazquez.
 José Garcia.
 Juan Perez.
 Manuel Vazquez.
 Francisco de Noboa.
 José Vazquez.
 Andrés Perez.
 Domingo Alvarez de Soto.
 José Gonzalez.
 Juan Soto.
 Miguel Vieguez.
 Antonio Losada.
 Gerónimo Perez.
 Pedro Fernandez.
 José Gorreat.
 Manuel R. Ojea.
 Juan Perez.
 Domingo Rodriguez.
 Juan Dominguez.
 Francisco Dominguez.
 (Se continuará.)

Sigue la provincia de Jaen.

JAEN.

José Alvarez de Sotomayor. Manuel Martinez.
 José Gonzalez. Gregorio Saine.
 Cayetano de Acuña. José Flores Redondo.
 Dionisio de Alcazar. José M. Ruiz.
 Leopoldo Alcega. Bernabé Lopez.
 Luis Santaella. Gerónimo Miguel Jimenez.
 Antonio Folache. Pedro Herrera.
 José Nebos. José Lansagarreta.
 Domingo Medo. Esteban León y Medina.
 José Aguilera. Diego Garcia.
 Ramon de Siles. Francisco Maria Siles.
 Manuel Godino. Pedro Velasco.
 Juan Medina. Vicente José Diacono.
 Gabriel Lopez Peñarubia. Idefonso de Torres Mesa.
 Diego Jimenez. Isidoro Consuegra.
 Andres Gamez. Antonio Luque.
 Francisco Quintin. Ricardo Croyan.
 José Abad. José Fernandez de la Herran.
 Francisco Chavarria. Diego José Molina.
 Bartolomé Cañero. Vicente Montero.
 Manuel Aguirre. Joaquin Lopez Paqué.
 José de Siles. Juan María Rodriguez.
 Mariano de Torres. Bernardino Reinado.
 Juan María Fernandez. Rafael Osuna.
 Antonio Muñoz. Pascual M. de Altolaguirre.
 José María Espejo. José de Campos.
 Idefonso José de Aponte. Francisco Campos.
 Fernando Alzate. Rafael Escalante.
 José María Ruiz. Ramon de Torres.
 Rafael de Iturriaga. Manuel Muñoz y Garnica.
 Juan José María de Aponte. Manuel Rico.
 Mariano Carrasco. Bonifacio Liebana.
 Lorenzo de Torres. Benito Garcia de los Santos.
 José Noguera. Fernando Persiguel.
 Julian Molina. Manuel Merelo.
 José Joaquin Ocaña. Manuel Montero.
 Francisco Cimas. J. Lopez de Sagredo.
 Manuel Martinez y Garcia. Diego Cozar.
 Ramon Crogan. Juan J. Ruiz.
 Juan José Ruiz.

VILLACARRILLO.

Manuel Maria de Benavides. Vicente Gomez de la Chica.
 Antonio de Benavides y Cam-
 pos. Luis Vazquez Bengifo.
 Pedro A. Garcia de Zúñiga. Juan Magaña.
 Juan Ambrosio Benavides. Juan de Soto.
 Juan Pulido. Diego Marmol.
 Salvador Corenica Gutierrez. Pedro Garcia y Mora.
 Cristobal de la Torre. Antonio Gallego.
 Bernabé Garcia Zúñiga. Miguel Diaz.
 Miguel Aguirre. Francisco Guevara Capellan.
 Eufrasio Jorquera Villalta. José Pellon.
 Francisco de Mora Ruiz. Alfonso Soto.
 Julian Martinez. Francisco Guevara Manjou.
 Trinidad Buscoides. Cristobal Baeza.
 Luis Jimenez. Idefonso Marmol y Moreno.
 Antonio Pablo Garcia Pre-
 telos. José de Leon y Garcia.
 Rafael de Benavides. Pedro Fernandez y Serrano.
 José Rubiales Mora. José Molina.
 Francisco de Mora Gallego. Juan Raspado.
 Manuel Gallego. Juan Manuel Lopez Moreno.
 Juan Cirdan. Juan de la Cruz.
 Domingo Manjou. Juan Francisco Morillo.
 Juan Carrion.
 (Se continuará.)

Sigue la provincia de Sevilla.

ECIJA.

Francisco Ignacio de Aguilar.

LA CAMPANA.

Manuel María Pelayo. Manuel María Fernandez de
 Ramon de la Hera. Córdoba.

EL BURGO.

Antonio de Vargas.
Sebastian Gonzalez.
José María Gonzalez y Diaz.
Antonio Caro.
José Fernandez.
Antonio Caraballo.
Juan Trinidad Ruiz.
Antonio Manzano.
Esteban Cabello.
Francisco de Paula Dana.
Cristóbal Mondova.
Antonio Garay.
Lorenzo José Pelayo.
Antonio Salgado.
Francisco de Paula Lopez.
Manuel Sanchez del Rio.
Francisco del Barco.
Castor de la Hiera.
José Cárdenas.
Francisco Gonzalez y Martin.

HERRERA.

Antonio Abad Moreno.
Leonardo Vazquez.
Francisco Santos Vazquez.
Nazario Vazquez.
José Hurtado.
Juan Moreno.
José Marron Valle.
Francisco Nieto.
Joaquin Vazquez.
José Cornejo.
Antonio Medina.
Juan del Campo.
Juan Bautista Rivas.
José María Nieto.
Manuel de Rivas.

RUBIO.

Francisco Guerra.
Ramon Caro.
Francisco Pradas Guerra.
José María Caro.
Juan José Martín.
Antonio Caro García.
Antonio García Hidalgo.
Luis Romero.
Santiago Muñoz.
Francisco de Paula Ariza.
Antonio Jimenez.
José Caro.
Rafael Pradas.
Juan Pradas.
Manuel Pradas Guerra.
Francisco Ruiz.

LUCIANA.

Francisco de Paula García.
Manuel de la Cal.
Matias Lagran.
Diego Roman.
Pedro Reyes.
Pedro Imbat.
Salvador Guerrero.
Agustín de Cárdenas.
Juan José Brabo.
Juan Bautista del Cerro.
Juan Camuñas.
José de Cárdenas.

FUENTES.

Manuel Leon y Villalon.
Antonio Armero.
Fernando Armero.
Rafael Barro.
Manuel María Peñaranda.
Juan Conde.
Juan José Ramirez.
José de la Milla.
Lope Peñaranda.
Lorenzo Vallejo.
José Escalera.
José María Escalera y Peñaranda.

Sigue la provincia de Málaga.

ALORA.

José Requena Peñaranda.
Francisco Morales.
Pedro Infante.
Juan Hidalgo.
Eleuterio de la Hiera.
Francisco García.
Francisco Javier Ramirez.
Fernando García.
Francisco Dominguez.
Antonio Guerrero.
Antonio Hidalgo.
Cristóbal García.
Francisco Serrano Fernandez.
Matias Espinosa.
José Lopez.
Cristóbal Romero.
José Rivero.
Bernardo Pizarro.
Fernando Romero.
Juan Perez.
Pedro Ruiz Primo.
José Bugella.

VILLANUEVA DE CANCHE.

Juan Montijo Jimenez.
José Martín Podadera.
Juan Repizo Peralta.
Juan de Vegas Navarro.

Pedro Ramos.
Joaquin Fernandez de Córdoba.
Bartolomé Romero.
Cristóbal del Barco.
Sebastian Sanchez.
Pedro de Vargas.
Nicolas Gonzalez.
Manuel Castelo.
Francisco Correa.
José Correa.
Pedro Oviedo.
Diego Chaves.
José Espinola.
Juan Rollano.
Bartolomé Dana.
Juan Perez.
José Sanchez y Dana.
Andres Fernandez.

Andres José Moreno.
Manuel Medina.
José Cornejo Campos.
Francisco Alvarez Chocano.
José Valdés.
José Alvarez.
Robustiano Zamorano.
Nazario Muñoz.
Pedro Fabres.
José de Cáceres.
Miguel María Muñoz.
Manuel Benjumea.
Manuel del Campo.
Miguel de Aguilera.
Antonio Cáceres.

José Fernandez.
Francisco Fernandez.
José Prieto.
Antonio Pradas Lopez.
Julian Pradas.
Carlos Guerrero.
José Pradas Lopez.
Fernando Caro.
Antonio Leiva.
Francisco Prieto.
Pedro de Fuentes.
Juan Bauca.
Jose de Fuentes.
Pedro Baena.
Bonifacio Aldoy.
Antonio Perez.

José Lopez y Saenz.
Pedro Oviedo.
Francisco Gomez.
Salvador Ruperti.
Antonio Columbri.
José Ramos y Tortolero.
Florentino García.
José Ramos y Tenero.
Juan Ramon Riego.
Francisco Martín Guerrero.
Francisco del Barrio.

FUENTES.

Antonio García.
Joaquin de Liñan.
Francisco Peñaranda y Aguilar.
Juan de Flores.
Fernando María Sanchez de Vargas.
Andres Leon.
Jose María Sanchez.
Bartolomé Carmona.
Gaspar de Aroche.
Manuel María de Leon y Velo.
Sebastian de Carmona.
(Se continuará.)

ALORA.

Bautista Casermeiro Perez.
José Ocaña.
Alonso Estrada.
Francisco Salas.
Francisco Ruiz.
Cristóbal Fernandez.
José Marquez.
Juan Fernandez.
Manuel Guillen.
Antonio Gonzalez.
José de Salas.
Francisco de Paula Manzanares.
Francisco del Pino y Olivera.
Francisco de Mora.
Victor Leria.
Gerónimo de Torres.
Antonio Fernandez.
José Suarez.
Cristóbal Marquez.
José Primo y Ramos.
Diego Hidalgo.
José Fernandez.

Juan Gonzalez Vegas.
Juan de Vegas Mérida.
Juan de Avila Navarros.

Antonio Cantero.
José García Montes.
Salvador de la Rosa y Bernal.
Salvador de la Rosa.
Agustín Perez.
Pedro Dominguez.
Juan Bautista Herrera.
Francisco Flus.
Francisco Bescosal.
Manuel Bernal.
Rafael de Anaya.
Antonio del Abrera.
José de Anaya.
Cayetano de Torres.
Diego Cabrera Melgar.
Antonio Dominguez.
Juan Alvarez.
Antonio Narvaez.
Agustín Gonzalez.
Alonso Sanchez.
Francisco del Rio Torres.
José de la Rosa y Bernal.
Francisco Dominguez.

Antonio Muñoz de la Hinojosa.
Francisco de Torres Linero.
Diego Duran y Linero.
Joaquin de Peñalver.
Felipe Gobart.
Francisco Javier Gobart.
Miguel Espinosa.
Pedro Corral.
Juan Perez Moriel.
Toribio Andrades.
José García.
José Cueto.
José María Hinojosa.
Juan de Mesa.
Antonio Moreno.
Francisco Saenz.
Joaquin Hinojosa.
Joaquin Jimenez.
Pedro de Torres Linero.
Manuel Perez.
Francisco de Paula Moreno.
Antonio Hinojosa.
Juan Fernando Muñoz de Castilla.
Andres Belve.
Francisco Jimenez.
Antonio Cueto.
Vicente Vidal.
José Hinojosa Monge.
José María Moriel.
José Verdugo.
Fernando Guerrero.
José Andrades.
Coronado Monge.

Juan Seijas.
Manuel de Noriega Cortina.
Manuel de Agra.
Teolindo Romero y Bellengero.
Antonio Santiago Somoza.
Federico Alejos y Pitadaveiga.
Manuel Rodriguez.
Pedro Angeli.
Angel Ramon Sivelo.
Jacobo Pombo.
Pascual Ruiz y Ordenez.

Fernando María Barreiro.
José Dominguez.
Juan García.
Manuel Fojo y Lareo.
Juan Ramon Miguez.
Juan Barreiro.
Pedro Seoane.
Agustín Seoane y España.
José Merá.
Felipe Real.
Juan Rey.
José Coton.
Andres Naveiro.
José Barreiro.
Juan Rodriguez.
Pedro Ramon y Rua.
Pedro Rial.
Francisco Quintas.
Andres Mosquera.
José Dominguez.
Cayetano Punsir.
Cristóbal Rial.
Benito Perez.
Nicolas García.
Juan Duro.
José Barcia.
Santiago Bendaña.
Domingo García Sanchez.
Juan Santos.
Gregorio Antonio Gomez.
Angel Antonio Ascariz.
Simón de Irajo.
Andres Grajo.
Manuel Fernandez.
Manuel Rodriguez.
Andres Varela Vilarino.
Angel José Vilarino.
Simón de Valla.

Cesáreo de la Bandera.
Salvador Herrera y Rosa.
José Bernal Gomez.
Rafael de los Riscos.
Francisco María de Cáceres.
Isidro del Rio.
Eduardo Lopez.
Valentin Marquez.
José Ruiz.
Juan Sayago.
Manuel Zepero.
José Sayago.
Joaquin Anaya.
José Martín.
José Martín Ramirez.
Juan del Rio.
Francisco del Rio.
Rafael de Oliva.
Juan Redais.
José de Oliva.
Luis Suarez.
Pedro de los Riscos.
Agustín Doña.
Juan Rafael Benitez.
Juan Gomez.

TEVA.

Francisco García.
Francisco de Paula Hinojosa.
José Martínez.
Cristóbal Lebron.
José Perez.
Alonso de Campos.
Juan Cardona Perez.
Juan Cardona.
Francisco Palacios y Palacio.
Antonio Guerrero.
Miguel Lebron.
José Linero.
Antonio Castillo.
Manuel Gonzalez.
José Guerrero Benitez.
Pedro José Cardona.
Antonio Monge.
Rafael Vazquez.
Rafael Guerrero.
Rafael Hinojosa.
Diego Linero.
Pedro Guerrero García.
Francisco Hinojosa.
Juan Cestelo.
Diego Monterey García.
Cristóbal Sevillano.
Rafael Lebron.
Antonio García.
José Barba.
Antonio Vazquez.
Diego Palacios.
Fernando Andrades.
Facundo Carmona.
Juan Vera.

(Se continuará.)

Sigue la provincia de la Coruña.

CORUÑA.

Juan Lopez.
Francisco Zuloaga.
Eduardo Real.
Juan Prado.
Narciso Patiño.
Manuel Corral.
Antonio Manuel Benitez.
Antonio Solosso.
Demetrio Villaruso.
Balbino Balgoma de Baranta.
Isidoro Perez.

ARZUA.

Francisco Seoane.
José Rodriguez.
Ramon Fandiño.
Ramon Barreiro.
Juan Quintela.
José Liñeira.
Ramon Osar.
Manuel Quintas.
Jacinto Rodriguez.
José María Einar.
José Mator.
Felipe Ares.
Felipe Coderido.
José Brocor.
Francisco Santin.
Tomas Ares y Martinez.
Ramon Castelo.
Andres Castro.
Pedro Reboredo.
Francisco Barreiro.
Ramon Lareo.
Pedro Varela Taboada.
José Baamonde.
Andres García Lamas.
Domingo Vilar.
Gregorio María García.
Benito García.
Ramon García.
Benito Dura.
Benito Quinteiro.
Antonio Rilo.
José Benito Perez.
Pedro de Rendo.
Ramon Mañya.
Ignacio García.
Domingo Esturas.
José Midon.
José Fernandez.

Pedro de Castro.
Domingo Lopez Tomé.
Pedro Farina.
Manuel de Ballo.
José Sanchez.
Silvestre Ramos.
Silvestre Bajau.
José María Pardo de Seijas.
Ramon Tato.
José Dominguez.
Angel Otero.
Miguel Castelo.
Pedro Ares.
Felipe Miguez.
Pedro Rilo.
Lucas Otero.
Juan Gomez.
Manuel José Taboada.
Tomas Barreiro.
Andres de Roa.
José Ramon Taboada.
José María Carril.
José Francisco Carril.
Pedro José Quiroga.
Pedro Lopez Caldoloba.
Tomas Ares y Salgado.
Luis Vazquez.
Ramon María Gamez.
Bartolomé Vazquez.
José Gomez.
Juan Vilela.
Cayetano Taboada.
Juan Vazquez.
Juan de Currás.
Antonio Pedro Veiga.
Mateo Santos.
Mannel Varela.
Pedro Lorenzo.
Juan Manuel Corral.
Antonio Pandelo.
José Vazquez.
Agustín Cea.
José Castro.
Domingo Vazquez.
Francisco Estraviz.
Francisco Varela.
Juan Lopez.
Juan García.
Gregorio Sanchez.
Ramon Fernandez Ponte.
Juan Carballeda.
Joaquin Costoga.
Gaspar Platar.
Manuel Sanchez.
Manuel García.
Benito Gomez.
Manuel Valcarcel.
Silvestre Lamas.
Luis Pimentel y Pastoriza.
Rosendo Platar.
Manuel Naveira Taboada.
Miguel Navarrete.
Juan Pimentel.
José María Ribadulla.
Pedro Ares Carballeda.
Domingo Sanchez.
José de Gándara y Castro.
Domingo Aguians.
Pablo García.
Gregorio Espantoro.
José Vazquez Baamonde.
Andres Nobo.
Pedro Labandeira.
Vicente María Gil Taboada.
Manuel Luis Montero.
José María Taboada.
José Otero.
Andres Rodriguez.
Antonio Bujau.
Francisco Martinez.
Juan Antonio Baamonde.
Francisco Bujau.
Juan Vazquez Baamonde.
Domingo da Torre.
Andres Lopez.
Angel Espiño.
Francisco V. do Espiño.
Vicente Vazquez.
Benito Rodriguez.
Andrés Lamas y Mosqueira.
Joaquin Agra.
Ramon Duro y Prado.
Antonio Pardo.
Manuel María Gomez.
José María Andrade.
Pedro Fandiño.
Andres Lopez y Rua.
José Lopez Vereá.
Domingo Antonio Rey.
Benito Sanchez.
Cayetano Quintela.
José María Nuñez Espartoco.
José García.
Andres Gareá.
José Quintela.
Cayetano Fraga.
Ramon García.
Manuel Fuentes y García.
Silvestre Paredes.
José García.
Antonio Fernandez Baamonde.
Andres Fernandez.
José García Sineira.
Jacobo Francisco Merias.
Vicente José Vazquez.
Marcelino Barreiro.
Manuel Sueiras.
Francisco José Prado.
Juan Prado.
Francisco Rodriguez.
Ramon Rey.

Manuel Amil.
Antonio Castiñeira.
Benito Andres Gomez.
Joaquin de Castro.
Joaquin Rodriguez.
Bernardo Lopez Saavedra.
Antonio Carballo.
Antonio Balaño.
Angel Antonio Gomez.
Domingo Rodriguez Fabar.
Pedro Solares.
Silvestre Lopez.
Domingo Lopez.
Andres Rodriguez Fabar.
Antonio Costoya.
Cosme Estraviz.
Eleuterio Seoane.
Marcos Esteban del Rio.
Pedro Platar.
Francisco Iglesia.
Juan Barreiro.
Jose Platas.
Antonio García.
Pedro Seoane.
Juan Rey.
Antonio Aller.
José Barral.
José do Cote.
Juan Antonio de Ponte.
Pedro Roca.
Antonio Sanchez.
Felipe Ares.
Blas Fiaño.
Domingo Antonio Petin.
Valentin Rodriguez.
Juan das Seijas.
Manuel Seijas.
Francisco Rodriguez.
Andres Ayerbe.
Francisco Bergantiños.
Domingo Antonio Vazquez.
Antonio Iglesia.
Ramon Antonio Gafiez.
Ignacio Ares.
Tomas Liñeira.
Juan de Seijas.
Antonio Rodriguez.
Antonio Rey.
Domingo José Requeiro.
Ramon Fernandez.
Antonio Gomez.
Jacobo Sanchez.
Antonio Rey.
Domingo Freire.
Antonio Lopez.
Juan Fandiño.
Domingo Sanchez.
Andres Rey.
Juan Lopez.
Francisco Ramos.
Ramon Iglesia.
Pedro Ares.
Andres Seoane.
José Martinez.
José Hidalgo.
Juan Antonio Barral.
Valentin Abad.
Domingo Ancide.
Ramon Paredes.
Pedro Rodriguez.
Baltasar Barral.
Jacobo Gamez.
Andres Cea.
Vicente Lopez Calvo.
José Rodriguez Feijó.
Antonio Martinez.
José de Gándara.
Pedro de Sanchez.
Ramon Freire.
Juan Bergantiños.
Andres Fernandez.
Gregorio Venturina.
Pedro Sanchez.
Domingo Perez.
Manuel Sanchez.
Manuel Vereá.
Pedro Couceiro y Seijas.
Pedro Couceiro y Andrade.
Pedro Villamor.
Antonio de Castro.
Jacinto García.
Antonio Prieto.
Tomas do Mato.
José María Tovar.
Salvador Lodeiro.
Juan Antonio Rodriguez.
Francisco Fiaño y Sanchez.
Luis Perez.
Ramon Couso.
Antonio Vazquez.
José Vazquez.
Juan Sanchez.
José Balado.
Juan Vazquez.
Tomas Bau.
Manuel Conde.
Vicente Villar.
José Bernardez.
José Lamas.
Tomas Mato.
Joaquin Vila.
Tomas Coton y Giras.
Domingo Ponte.
Silvestre Mella.
José Manuel Cabanas.
Ignacio Porto.
Antonio Balmonte.
Juan Boado.
José de Otero.
Juan Boado.
Pedro Lopez.

Francisco Ramos.
Pedro Salmonte.
Juan Rey.
Antonio Couso.
José Vigo.
Manuel Biyanes.
José Mosquera.
José Sanchez.
Pedro Fernandez.
José Labandeira.
Andres Carreira.
Leandro Salgueiros.
Juan Mosquera.
José Cardelle.
Tomas Lopez.
José María Espósito.
Antonio Salmonte.
José Cordesido.
José Arias.

BETANZOS.

José Matias Ansenedo.

NOYA.

Francisco Martinez Mora. ranco
Ramon Crespo y Cuente. Vicente Rodriguez.
Agapito Martinez del Bar- Mariano Medina.

ORDENES.

José Antonio Barreiro.
Lucas Mouso.
Manuel Lopez.
Santiago de la Iglesia.
Antonio Liste.
Andres Martinez.
Juan Martinez.
José Mosquera.
Jacobo Liñares.
José Gomez.
Francisco Brandaris.
Diego Raposo.
Andres Garaboa.
Andres Sande.
Andres Vigueira.
Antonio de Mata.
Domingo Moar y Mendez.
Pedro de Castro.
Agustin Leisas.
Jacobo Calvo.
Pablo de Reiras.
Antonio Penas.
José Raposo.
Pedro del Rio.
Antonio Alvarez.
Gabriel Guisande.

Benito Lauro.
Ventura Biqueira.
Dámaso Villanel.
Félix Boreiro.
Matias Reboredo.
Manuel Sociro.
José Ferreiro.
Ramon Fariña.
Andres Mosquera.
Andres Lopez.
José Martinez.
José Beiras.
José Martinez.
Antonio del Rio.
Pascual Ferreiro.
Ramon Garcia.
José Reconsol.
Manuel Martinez.
Pedro Vigueira.
Francisco Vigueira.
Ignacio del Rio.
Bartolomé del Rio.
Juan de Noya.
Tomas Carhalledo.
Pedro Villaverde.

CORCUBION.

Salvador Olivero.

YESTE.

Juan Antonio Tavera.
José Muñoz.
Joaquín Marin.
Antonio Morales.
José María Muñoz.

Vicente Diaz.
José Toribio Ibañez.
Antonio Gabino Serrano.
Gregorio Fernandez Reyes.
(Se continuará.)

SANTIAGO.

El Sr. de Rubianes.
Narciso Cepadano y Carnero.
El conde de Gimonde.
José Varela Cadaval.
José San Valdés.
José María Pesqueira.
José Seijas y Ozores.
Pedro de Andres Ibañez.
José Varela de Montes.
Benito Menacho Calogero.
Pedro Garcia Taboada.
Angel Montero y Patiño.
Juan Gutierrez de la Cruz.
Ignacio Caballero.
Manuel Pardo.
José Cascaron.
José G. Olivares.
Francisco Garcia.
Fructuoso Perez.
José Garcia Novoa.
Marcelo Caral.
Juan José Viñas.
Vicente Fernandez Salgado.
Antonio Casares.
José Lopez.
Vicente Ozores y Banco.
Felipe Teijeiro.
José Lopez.
Manuel Pintado.
Pablo Zamora.
Juan Baeza.
Manuel Ulla Ibarzábal.
José Gonzalez Posada.
Andres Barreiro.
Manuel Sanjurjo.
Fernando Rosende y Cánala.
Diego Trigueros.
Ramon Estolle.
Tomas Martinez Servida.
Jacobo Varela Sanjurjo.
Santiago Carro.
Eugenio de la Riva.
Luis Posé.
Manuel Losada.
Justo de la Riva.
Antonio Roig.
José Planellas.
José Moreno.
Juan A. Mojon.
Ramon Llanos.
Andres Rosadoiro.
Manuel Teijeiro.
Benito Sangrador Ortega.
José Parga.

Andres de Castro.
Pedro Bartolomé Caral.
Ildefonso Rosendo Fernandez.
José Alvarez Losada.
Domingo Cortés.
Antonio Fernandez San Ma-
med.
Ramon Manuel Rodriguez.
Pedro Losada Nell.
Miguel Lopez.
Vicente M. de la Riva.
Vicente Castro Lamas.
Vicente Guarnerio.
Manuel Jacobo Fernandez Ma-
riño.
Antonio Varela Estolle.
Eugenio Rivera.
Juan Neira.
Antonio de la Flecha Viñuela.
Antonio Solla.
Francisco Costanti.
Andres de Laordeu.
Francisco Arias Carvajal.
José M. Lastres.
José Suarez Villanueva.
Juan Antonio Taboada.
Ramon Diaz de Navedo.
Salvador Rivera.
Ignacio Fernandez.
Manuel S. Villamarin.
Diego Troncoso.
Joaquín Pintos.
Francisco Otero Porras.
Antonio Lopez.
Ramon Iglesias.
Facundo Rodriguez.
Andres Rey.
Diego Gil y Araujo.
Joaquín Villarejo y Arteaga.
Manuel Pereiro.
Vicente María Barros.
Pedro José Perez.
José Curros y Casal.
Tomas Iglesias.
Antonio María de Porto y
Osorio.
Francisco Fernandez Lloreda.
Manuel Vazquez.
Pedro Pascual Vazquez.
Jacobo Freire.
José Ignacio de Elazegui.
Pedro Perez y Lopez.
José Santiago de Eleicegui.
Joaquín Ferreiro.

Domingo B. Rivas.
José de Viñas Garcia.
Fernando Coton.
José Bujan.
Pedro Andrade.
José Moscoso.
Manuel Codesido.
Ramon Varela.
Jacobo Andrade y Castro.
Tomas Balado.
Juan Seoane.
Angel Lineira.
Ramon Vazquez.
Andres Rosado.
Andres Taboada.
Marcelino Boado.
Juan Miguel de la Rúa.
Juan Vazquez.
Ramon Boado.

Manuel Calvo.
Francisco Bautis.
Martin Seoane.
José Bautis.
Miguel Moas.
Juan Raices.
Gregorio Perez.
Francisco Barreiro.
Domingo Fernandez.
Esteban Mallo.
Vicente Landeiro.
Marcos Liñares.
Pablo Fernandez.
Manuel Trasmonte.
Manuel Gonzalez.
Benito Rivas.
Manuel Duero.
Angel Garcia.
José Quintans.
José Quián.
Ramon Fernandez.
Baltasar Baliñas.
Juan Trasmonte.
Julian Seoane.
José Pereixo.
Antonio Gama.
Manuel Noya.
Domingo Neiro.
Juan Pereiro.
Salvador Otero.
Miguel Viqueira.
Andres Salvado.
José Gomas.
Bernardo Fonteus.
Antonio Garcia.
Francisco de Zebro.
Domingo Quintas.
Juan Cagide y Casal.
Silvestre Cao.
Pedro Otero.
Miguel Seoane.
Tomas Seoane.
José Sanchez.
Pedro Fontao.
Miguel Ferreiro.
José Cibrán.
José Nogueira.
Ramon Torio.
Miguel Castelao.
Francisco Lorenzo.
Antonio Soto.
José Nieto.
Manuel Mauriño.
Jacobo Mauriño.
Domingo Perez.
Antonio Quintela.
Domingo Moregue.
José Rey.
Manuel Toré.
Bernabé Ortas.
José Nieves.
Manuel Seoane.
Juan Pereiro.

CONJO.

Domingo Quintans.
Manuel Arido.
Manuel Seoane y Suarez.
Alberto Miguez.
Francisco Blanco.
José Andrei.
Cayetano Iglesias.
Manuel Dono.
Manuel Bautis.
Agustin Benecesar.
Pedro Calvo.
José Valucas.
Francisco Antelo.
Benito Calvo.
Manuel Santosnil.
Juan Rams.
Antonio Ribeiro.
Domingo A. Aldreu.
Domingo Dias.
Agustin Montoiro.
Andres Sisto.
Manuel Crespo.
Domingo Noeulle.
José Seoane.
Manuel Gondelle.
Jacinto do Sisto.
Francisco Seoane.
Francisco Bautis.
Julian Nogueira.
Rosendo Fontao.
Gabriel Otero.
Domingo Edreiza.
Pascual Pereiro.
Vicente Pereiro.
Felipe Torente.
Cayetano Fernandez.
Cayetano Tomé.
Ramon Prieto.
José Prieto.
Francisco Fernandez.
Manuel Seoane.
Antonio Dias.
Benito Gillin.
Francisco Azorey.
Manuel Bentin.
Lorenzo Bauzas.
Tomas Asorei.
Manuel Ponte.
Ignacio Insua.
Pedro Bilouta.
Roque Pallas.
José Rodriguez.
Gaspar Autelo.
Manuel Miramontes.
Francisco Piedra.
Manuel Villanueva.
José Lorenzo.
Ramon Lorenzo.
José Casal.
José Barreiro.
Manuel Lopez.
Ramon Lopez.
(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

Lista de las fincas nacionales que existen para poner en venta en cada uno de los pueblos de esta provincia.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Zaragoza.

Un campo en las Fuentes Adula del Jueves, procedente de la cofradía del Portillo, renta anual 602 rs. y 42 mrs.
Un campo con su paridera, corrales &c., procedente de la cofradía del Sacramento, renta anual 3441 rs. y 7 mrs.
Otro en Rabal, partida de Roseque, de uno y medio cahices, procedente de ejecución de Anaya, renta anual 412 reales y 32 mrs.

Calatayud.

Una pieza en términos de Calatayud de 7 fanegas, procedente del monasterio de Huerta, renta anual 4 cahices y 4 fanegas de trigo.

Bubierca.

Una viña en tablar de 32 fanegas, procedente de idem, renta anual 200 rs.

Otra en secano en las Desiertas de 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 200 rs.
Una tierra en Valdearenas de 2 yugadas, procedente de idem, renta anual 200 rs.
Una viña en Molineros de 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 320 rs.
Un campo en Madena de 3 yugadas, procedente de idem, renta anual 320 rs.
Una era de trillar, procedente de idem, renta anual 320 rs.
Una viña en Molineros de 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 60 rs.
Otra en Valdecabida de 6 yugadas, procedente de idem, renta anual 160 rs.
Otra en secano en Valdearenas de una yugada, procedente de idem, renta anual 160 rs.

Borja.

Un olivar en campo de 3 fanegas y 6 almudes, procedente del monasterio de Beruela: no produce.

Bulbuenta.

Una heredad en los Haces de 3 fanegas, procedente de idem, renta anual 3 fanegas de trigo.
Otra en Albea de 2 fanegas y 6 almudes, procedente de idem, renta anual 4 fanegas y 6 almudes.
Otra en idem de 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 3 fanegas y 6 almudes.
Otra en idem de 5 fanegas, procedente de idem, renta anual 8 fanegas.
Otra en Pomar de 3 fanegas, procedente de idem, renta anual 3 fanegas.
Otra en Churinos de 3 fanegas, procedente de idem, renta anual 3 fanegas.
Otra en Jaren de 2 fanegas y 6 almudes, procedente de idem, renta anual 3 fanegas y 6 almudes.
Otra en Albea de 5 fanegas, procedente de idem, renta anual 8 fanegas.
Una huerta en la Huerta de 2 fanegas y 6 almudes, procedente de idem, renta anual 120 rs.

Tarazona.

Un olivar con su ermita de un cahiz y 4 fanegas, procedente del convento del Carmen, renta anual 320 rs.
Un campo en los Vergeles de un cahiz, 2 fanegas y 6 almudes, procedente del convento de mercenarios, renta anual 301 rs. y 6 mrs.
Otro en la Carbonera de 8 almudes, procedente de idem, renta anual una fanega y 6 almudes.
Un albal en Carrera Cerbera de 2 yugadas, procedente de idem, renta anual 8 almudes de trigo.
Otro en Filamala de 5 fanegas, procedente de la cofradía de Tarazona, renta anual 2 cahices de trigo.
Otro en Val de las Fuentes de 3 fanegas y un almud, procedente del cabildo de Tarazona, renta anual un cahiz y 4 fanegas.
Otro en Campillo de 4 fanegas y 8 almudes, procedente de idem, renta anual 2 cahices y 5 fanegas.
Otro en idem de 5 fanegas y 5 almudes, procedente de idem, renta anual 2 cahices y 5 fanegas.
Otro en idem de 4 fanegas y 6 almudes, procedente de idem, renta anual 2 cahices y 5 fanegas.
Otro en idem de 4 fanegas y 4 almudes, procedente de idem, renta anual 2 cahices y 6 fanegas.
Otro en Torca de 5 fanegas, procedente de idem, renta anual un cahiz y 6 fanegas.
Otro en Artos de 5 fanegas y 4 almudes, procedente de idem, renta anual un cahiz, 6 fanegas y 6 almudes.
Otro en Zamagal de una fanega y un almud, procedente de idem, renta anual 460 rs.
Un abejar en San Cristóbal, procedente de idem, nada produce.
Un olivar en cuesta Trillos de 4 fanegas, procedente del cabildo de Tarazona, renta anual 94 rs. y 4 mrs.

Novalas.

Un campo en Malladeras de una fanega, procedente de idem, renta anual una fanega.

Malon.

Una viña en Orbode 4 fanegas, procedente de idem, renta anual 4 fanegas.

Cariñena.

Un olivar llamado del Colegio, procedente de franciscos de Cariñena, renta anual 160 rs.

Pastriz.

Un campo en la Mejana de 2 fanegas, procedente de la cofradía del Rosario, renta anual 2 fanegas.

Bárboles.

Otro en la Olivera de 2 cahices y 4 fanegas, procedente de la cofradía de Bárboles, renta anual 4 fanegas.

Muel.

Otro en la Huerta alta de 4 fanegas, procedente de la cofradía de Muel, renta anual 4 rs.

Perdiguera.

Otro en la loma de la Cordera de 2 cahices y 4 fanegas, procedente de la cofradía de Perdiguera, renta anual 50 reales.

Otro en el llano de Lecina de un cahiz y 4 fanegas, procedente de idem, renta anual 34 rs.

Leciñena.

Otro en términos de Leciñena de 5 cahices, procedente de la cofradía de Leciñena, renta anual 50 rs.

Alborge.

Un olivar en términos de este pueblo de 8 fanegas, procedente de la cofradía de Alborge, renta anual 360 rs.

Velilla de Ebro.

Otro campo en los Ateros de 2 fanegas, procedente de la cofradía de Velilla de Ebro, renta anual 32 rs.

Otro en Campo Cugar de 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 35 rs. y 26 mrs.
 Otro en las Costeras de 3 fanegas, procedente de idem, renta anual 32 rs.
 Otro en Villamayor de 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 32 rs.
 Otro en el Ramo de 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 32 rs.
 Un huerto en la orilla del Ebro de 6 almudes, procedente de idem, renta anual 42 rs.
 Un campo en la Higuera blanca de 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 47 rs. y 2 mrs.
 Otro en el Tapiado de 3 fanegas, procedente de idem, renta anual 60 rs.

Quinto.

Otro con moreras de 2 cahices, procedente de idem, renta anual 240 rs.

Boquiñeni.

Un campo en la hoya de la Ona de un cahiz y 6 fanegas, procedente de la cofradía de Boquiñeni, renta anual 5 cahices y 4 fanegas de trigo.
 Otro en el Chopar de 5 fanegas, procedente de idem, renta anual 5 cahices y 4 fanegas de trigo.
 Otro en la Madraza alta de un cahiz y 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 5 cahices y 4 fanegas de trigo.
 Otro en los Comunes de 4 cahices, procedente de idem, renta anual 5 cahices y 4 fanegas de trigo.
 Otro campo en los Comunes de un cahiz y 3 fanegas, procedente de idem, renta anual 5 cahices y 4 fanegas de trigo.
 Otro en el Soto de un cahiz, procedente de idem, renta anual 5 cahices y 4 fanegas de trigo.
 Otro en el camino de la barca de un cahiz y una fanega, procedente de idem, renta anual 5 cahices y 4 fanegas de trigo.
 Otro en el monte de un cahiz, procedente de idem, renta anual 5 cahices y 4 fanegas de trigo.
 Otro en Ebro Viejo de 6 cahices, procedente de idem, renta anual 5 cahices y 4 fanegas de trigo.

Luceni.

Otro en el camino de Pedrola de 2 cahices, procedente de la cofradía de Luceni, renta anual un cahiz de trigo.
 Un huerto en Ebro Viejo de 5 fanegas, procedente de idem, renta anual un cahiz, 5 fanegas y 6 almudes.
 Un campo en las eras de un cahiz y 2 fanegas, procedente de idem, renta anual un cahiz, 5 fanegas y 6 almudes.
 Otro en Ebro Viejo de 2 fanegas, procedente de idem, renta anual un cahiz, 5 fanegas y 6 almudes.
 Otro en el riego de las eras de 4 fanegas, procedente de idem, renta anual un cahiz, 5 fanegas y 6 almudes.
 Otro en idem de 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 6 cahices y 3 fanegas.
 Otro en idem de 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 6 cahices y 3 fanegas.
 Otro en el Calvario de 5 cahices, procedente de idem, renta anual 6 cahices y 3 fanegas.
 Otro en Ebro Viejo de 3 cahices y 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 6 cahices y 3 fanegas.
 Otro en Viñas bajas de un cahiz y 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 6 cahices y 3 fanegas.
 Otro en la Corbata de 3 fanegas, procedente de idem, renta anual 6 cahices y 3 fanegas.

Purujosa.

Otro en el Morron de media yugada, procedente de la cofradía de Purujosa, no produce renta.
 Otro en los Rincones de un cuarto de yugada, procedente de idem, no produce renta.
 Otro en la Nevera de media yugada, procedente de idem, no produce renta.

Uncastillo.

Otro en los Restaños de un cahiz y 6 fanegas, procedente de la cofradía de Uncastillo, renta anual 20 rs.
 Otro en la huerta de Malpica de un cahiz y 7 fanegas, procedente de idem, renta anual 25 rs.
 Otro en Gorba de 2 cahices y 4 fanegas, procedente de idem, renta anual 50 rs.
 Un campo en Gorba de 8 fanegas, procedente de la cofradía de Uncastillo, renta anual 30 rs.
 Otro en idem de 6 fanegas, procedente de idem, renta anual 30 rs.
 Otro en Alberaz de 4 fanegas, procedente de idem, renta anual 20 rs.
 Otro linar en Malpica de 4 fanegas, procedente de idem, renta anual 25 rs.

Biel.

Otro en el barranco de la Fuente de 4 fanegas y 6 almudes, procedente de la cofradía de Biel, renta anual 2 rs. y 16 mrs.

Tiermas.

Otro en Valdevuelta de 3 cahices, procedente de la cofradía de Tiermas, renta anual 4 fanegas de trigo.
 Otro en Villavecinos de 2 cahices, procedente de idem, renta anual 2 fanegas de trigo.
 Otro en la hoya de la Nequera de 2 cahices y 3 fanegas, procedente de idem, renta anual 2 fanegas de trigo.
 Otro en las Ripas de un cahiz, una fanega y 6 almudes, procedente de idem, renta anual 2 fanegas de trigo.
 Un linar en Huerta Concegil de un cahiz y 6 fanegas, procedente de idem, renta anual 60 rs.
 Un campo en la partida de la Iglesia de 10 fanegas, procedente de idem, renta anual una fanega.
 Otro en Villavecinos de 16 fanegas, procedente de idem, renta anual 4 fanegas de trigo.
 Otro en la Fontaza de 6 fanegas, procedente de idem, renta anual 84 rs.
 Otro en el barranco de San Babil, de una fanega, procedente de idem, renta anual 84 rs.
 Otro en Albal de 3 fanegas, procedente de idem, renta anual 84 rs.
 Otro en Fuenmayor de 7 fanegas, procedente de idem, renta anual 84 rs.
 Otro en la cañada de 4 fanegas, procedente de idem, renta anual 84 rs.

Un linar en la Huerta Concegil de una fanega, procedente de idem, renta anual 84 rs.

Torralva.

Una pieza en la Manzanera de un cahiz y 2 fanegas, procedente de la cofradía de Torralva, renta anual 4 fanegas de trigo.
 Otra en la Hoya de 3 fanegas, procedente de idem, renta anual 4 fanegas de trigo.
 Una huerta y torca de 3 fanegas y 6 almudes, procedente de idem, renta anual 4 fanegas de trigo.
 Una pieza y torca en los Majuelos de 2 fanegas, procedente de idem, renta anual 4 fanegas de trigo.

Viver de la Sierra.

Un campo en 13 suertes junto a la ermita, procedente de la cofradía de Viver de la Sierra, renta anual 6 cahices,

Bordalva.

Otro en las Conchas de 3 cahices, procedente de la cofradía de Veracruz, renta anual 4 fanegas.

Ariza.

Otro en la vega de San Andres de 6 almudes, procedente de la cofradía de San Andres, renta anual 2 fanegas.

Cetina.

Una tierra en el Huerto de 2 fanegas, procedente de la cofradía de San Andrés, renta anual un cahiz y 4 fanegas.
 Otra tierra en idem de 2 fanegas, procedente de idem, renta anual un cahiz y 4 fanegas.
 Otra en Valdelacelada de 3 fanegas, procedente de idem, renta anual un cahiz y 4 fanegas.

Godojos.

Una viña en Valdemediana de una fanega, procedente de la cofradía de Godojos: no produce renta.
 Otro en las Fuentes de 2 fanegas, procedente de idem: no produce renta.
 Otro en la Hoya de Sancho de 4 fanegas, procedente de idem: no produce renta.

Torrijo.

Un campo en el Rio Caraban de media yugada, procedente de la cofradía de Torrijo, renta anual 20 rs.

Torresberrellen.

Otro en Garfilan de 19 cuartales y 2 almudes, procedente de la sacristía de la Seo de Zaragoza. Esta finca y las 9 siguientes, aun cuando pertenecian al clero secular, se hallan en poder de la Hacienda por ser procedentes de quiebras de los compradores que las adquirieron al tiempo de enagenarse.

Calatorao.

Otro en las Suertes de un cahiz y una fanega, procedente del cabildo de Zaragoza, renta anual un cahiz y 2 fanegas de trigo.
 Otro en las Altas de 3 cahices, una fanega y 6 almudes, procedente de idem, renta anual 3 cahices y 2 fanegas.

La Almunia.

Otro en las Torderas de 20 cuartales y 2 almudes, procedente del capitulo de la Almunia, renta anual 4 cahices y 3 fanegas.
 Otro en el Plano de 14 cuartales, procedente de idem, renta anual un cahiz y 6 fanegas.
 Otro en las Tablas del Galgo de un cahiz y un almud, procedente de idem, renta anual 2 cahices y 6 fanegas.
 Otro en el Ontinar de 13 cuartales, procedente de idem, renta anual 2 cahices y 2 fanegas.
 Otro en la puerta de Calatayud de 3 cuartales, procedente de idem, renta anual 7 fanegas.
 Otro en la Tañeria, de 8 cuartales y un almud, procedente de idem, renta anual 2 fanegas.
 Otro en el camino de Cabañas de 2 cahices, 2 celemines y 2 almudes, procedente de idem, renta anual 4 cahices y 2 fanegas.
 Otro en idem de 10 cuartales y 3 almudes, procedente de idem, renta anual un cahiz y 6 fanegas.
 Otro en Valverde de 10 cuartales y un almud, procedente de idem, no produce.
 Otro en la puerta de la Balsa de 3 cuartales y 3 almudes, procedente de idem, renta anual un cahiz y dos fanegas.

Otro en el callizo de Alborno de 7 cuartales y 2 almudes, procedente de idem, renta anual un cahiz y 5 fanegas.
 Otro en el brazal de los Linares de 14 cuartales, procedente de idem, renta anual un cahiz y 6 fanegas.
 Otro en la Nava de 17 cuartales y 3 almudes, procedente de idem, renta anual un cahiz y 3 fanegas.
 Otro en las Torderas de 48 cuartales y 2 almudes, procedente de idem, renta anual 5 cahices.
 Otro en idem de 11 cuartales y un almud, procedente de idem, renta anual 2 cahices y 4 fanegas.
 Otro en el Plano de 15 cuartales y 3 almudes, procedente de idem, renta anual un cahiz y 2 fanegas.
 Otro en la Nava de 17 cuartales, procedente de idem, renta anual 5 fanegas.
 Otro en la partida de Riela de 11 cuartales, procedente de idem, renta anual 3 cahices.
 Otro en Arona de 15 cuartales, procedente de idem, renta anual 3 cahices.
 Otro en el camino de Riela de 11 cuartales y 2 almudes, procedente de idem, renta anual 2 cahices y 4 fanegas.
 Otro en el cerrado de Jimenez de 40 cuartales, procedente de idem, renta anual 2 fanegas.
 Un campo en la Nava de un cahiz y 18 cuartales, procedente de idem, renta anual 5 fanegas de trigo.
 Otro en las Ontinas de 13 cuartales y 5 almudes, procedente de idem, renta anual 3 cahices.
 Otro en los Ribazos de 15 cuartales y 2 almudes, procedente de idem, renta anual 3 cahices: esta finca y la siguiente estan arrendadas juntas.
 Otro en los Ribazos de 18 cuartales y 3 almudes, procedente de idem, renta anual 3 cahices.

Otro en los Linares de 2 cahices, 20 cuartales y 2 almudes, procedente del cabildo de Zaragoza, renta anual 5 cahices.

Botorríta.

Otro en la Arbitrera de 3 yugadas y 3 cuartales, procedente del curato de Botorríta, renta anual 6 rs.

Rivas.

Otro en Retuértica de 4 fanegas y 8 almudes, procedente del curato de Rivas, renta anual 2 fanegas de trigo.

Pradilla.

Otro en las Rasas de 5 fanegas y 6 almudes, procedente de la cofradía de Pradilla, renta anual 2 fanegas de trigo.

Egea.

Otro en Luchan de 3 cahices, procedente del curato de Egea, renta anual un cahiz y una fanega.

Otro en idem de un cahiz y 3 fanegas, procedente de idem, renta anual 3 fanegas.

Otro en Camarales de 4 fanegas y 6 almudes, procedente de idem, renta anual 3 fanegas.

Otro en Liscar de 3 fanegas y 3 almudes, procedente de idem, renta anual 3 fanegas y 3 almudes.

Otro en Remolinos de 5 fanegas y 4 almudes, procedente de idem, renta anual 2 fanegas.

Otro en la vega de Camarales de 3 cahices, 5 fanegas y 9 almudes, procedente de idem: nada produce.

Otro en Atalon de 2 fanegas y 4 almudes, procedente de idem, renta anual 6 almudes.

Otro en Luchan de 2 cahices, una fanega y 10 almudes, procedente de idem, renta anual 2 fanegas.

Otro en Momblan de un cahiz, 2 fanegas y 7 almudes, procedente de idem, renta anual 2 fanegas.

Otro en Trillar de un cahiz y 3 almudes, procedente de idem, renta anual 3 fanegas.

Otro en las Fuentes de un cahiz y 7 fanegas, procedente de idem, renta anual 2 fanegas.

Otro en Camarales de 2 cahices, una fanega y 10 almudes, procedente de idem: nada produce.

Otro en Luchan de un cahiz, una fanega y 4 almudes, procedente de idem, renta anual 2 fanegas.

Otro en idem de 2 cahices, 2 fanegas y 8 almudes, procedente de idem: nada produce.

Otro en Facemon de un cahiz, una fanega y 8 almudes, procedente de idem, renta anual 2 fanegas.

Otro en idem de 42 cahices, 4 fanegas y 8 almudes, procedente de idem, renta anual 2 fanegas.

Otro en Vega Luchan de 3 cahices, procedente de idem, renta anual un cahiz y una fanega.

Otro en Facemon de un cahiz, 5 fanegas y 4 almudes, procedente de idem: nada produce.

Otro en Remolinos de un cahiz y 7 fanegas, procedente de idem, renta anual 6 fanegas.

Un campo en Luchan de 4 fanegas y 7 almudes, procedente de idem, renta anual un cahiz de trigo.

Villanueva Gállego.

Otro en la Rasilla de 3 cuartales, procedente del curato de Villanueva, renta anual 18 fanegas de trigo: este campo se halla arrendado en union con los 7 siguientes, pagando por todos la renta primera.

Otro en la Arboleda de 15 cuartales, procedente de idem.

Otro en la de la Virgen de 2 cahices y 3 cuartales, procedente de idem.

Otro en Gallipuede de 18 cuartales, procedente de idem.

Otro en las Claras de 15 cuartales, procedente de idem.

Otro yermo en los montes de 10 cuartales y 2 almudes, procedente de idem.

Otro en el camino de Zuera de 2 cahices y 15 cuartales, procedente de idem.

Otro en el paso de las Cabras de 8 cuartales y 3 almudes, procedente de idem.

Peñaflor.

Otro en Orillas de 4 fanegas y 2 almudes, procedente del curato de Peñaflor: esta finca y las tres siguientes no producen renta por su mala calidad.

Castillo de las Armas.

Una viña en la Dehesuela de 6 fanegas y 3 almudes, procedente de la cofradía de la Virgen.

Otra en idem de 5 fanegas y 10 almudes, procedente de la cofradía de Minerva.

Otra en Torca de 4 fanegas, procedente de la cofradía de la Sangre de Cristo.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 23 premios mayores de los 1500 que comprende el sorteo del día 27.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
42759	42000 ps. fs.	Sevilla.
24863	6000.....	Madrid.
6296	3000.....	Algeciras.
42812	2000.....	Sevilla.
20102	1000.....	Cádiz.
23239	1000.....	Jaca.
33819	1000.....	Zaragoza.
9178	1000.....	Barcelona.
20030	500.....	Málaga.
20781	500.....	Alcalá de Henares.
26163	500.....	Sevilla.
39449	500.....	Madrid.
47039	500.....	Palencia.
46429	500.....	Pontevedra.
32885	400.....	Madrid.
49664	400.....	Barcelona.

29247	400.....	Cádiz.
26840	400.....	Madrid.
2318	400.....	Palma de Mallorca.
40374	400.....	Madrid.
23234	400.....	Jaca.
49119	400.....	Madrid.
3109	400.....	Cádiz.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 43 de Julio próximo sea bajo el fondo de 92,000 pesos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 4500 premios 69,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.		PESOS FUERTES.
4....	de.....	42000
1....	de.....	6000
1....	de.....	3000
1....	de.....	2000
4....	de.. 1000...	4000
6....	de.. 500...	3000
9....	de.. 400...	3600
41....	de.. 200...	2200
12....	de.. 100...	1200
16....	de.. 50...	800
22....	de.. 40...	880
500....	de.. 24...	42000
916....	de.. 20...	48320
4500		69000

Los 46,000 billetes estarán divididos en cuartos á 10 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Los tenedores de acciones de los empréstitos de ocho y nueve millones de las carreteras de la Coruña y Valencia por las Cabrillas, podrán acudir desde el día 3 de Julio próximo á presentar el cupon que vence en 30 del presente mes á la pagaduría del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, establecida en el edificio que ocupa dicho ministerio, verificando la presentacion bajo carpetas dobles, á fin de que puedan recoger en el acto una de ellas, en la que llevarán señalado el día en que les corresponda presentarse al cobro.

Madrid 27 de Junio de 1848.—El subdirector, Francisco Barra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano del número D. José Marin, se saca á pública subasta por término de 10 días, contados desde la publicacion del presente, una casa en la calle de Carretas, de esta capital, núm. 27 moderno y 9 antiguo de la manzana 208, que tiene de sitio 2382 1/2 pies cuadrados, su valor 511,600 rs. vn. á rebajar cargas.

La persona que quiera interesarse en su adquisicion puede dirigir sus proposiciones á la expresada escribanía, donde les serán admitidas, con condicion expresa de abonar el precio del remate en monedas de oro ó plata.

Madrid 23 de Junio de 1848.—José Marin.

D. Joaquín Martínez Lopez de Ayala, juez de primera instancia de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda &c.

Por el presente cito á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía que fundó en esta ciudad D. Juan Benítez de Santa María, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion en la *Gaceta* de Madrid, acudan á este juzgado á deducir su accion en los autos que penden en él á instancia de Juana Ezquivel, viuda de Manuel Sanchez de Santa María y otros, sobre desamortizacion de dicha capellanía.

Sanlúcar de Barrameda 17 de Junio de 1848.—Joaquín María Lopez de Ayala.—Por mandado del Sr. juez, Manuel Casanova.

D. Clemente de los Rios, juez de primera instancia de Pamplona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho al capital de 2000 ducados, con el que Juan de Mayora, vecino que fue del lugar de Ciga, mandó fundar una capellanía por la cláusula quinta de su testamento, otorgado en el mismo lugar de Ciga á 10 de Marzo de 1739 por testimonio de D. Juan José Elizalde, escribano que fue del Valle del Baztan, para que con los réditos de aquellos se celebrase perpetuamente una misa por semana, cuya libre adjudicacion se ha solicitado por Juana Francisca Iparraguirre, viuda, vecina del lugar de Irurita; y en su vista he mandado citar por edictos á los que se consideren con derecho al capital en que consiste dicha capellanía, para que en el término de 20 días se presenten en este juzgado por medio de procurador autorizado á deducirlo en forma, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Pamplona á 10 de Junio de 1848.—Clemente de los Rios.—Por su mandado, Juan Barasoain.

D. Luis Beltran Beltran, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del concurso de D. Cristobal de Figueroa y Alcaína, para que en el tér-

mino de 30 días, contados desde su publicacion en la *Gaceta*, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de persona que les represente á deducir sus acciones; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo verificado, se considerarán y declararán prescritas sus acciones.

Ecija 16 de Junio de 1848.—Luis Beltran Beltran.—Juan Pedro Encinas y Gomez.

D. Francisco Lopez Granados, ministro honorario de la audiencia de Burgos y juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en esta villa por Sebastian Alonso Gordo y Catalina Maria, su muger, en 20 de Diciembre de 1697 ante el escribano que fue de la misma Gonzalo Rodriguez Lobo, y agregacion que á ella hicieron los mismos fundadores ante dicho escribano en 3 de Junio de 1702, para que dentro de 30 días siguientes á este anuncio se personen en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á deducir el que les asista; pues pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, y sustanciarán los autos que ha promovido sobre dicha propiedad su actual capellan D. Lorenzo Serrano y Garay, presbítero, vecino de Almonte, con el mismo el promotor fiscal, y en estrado por los ausentes sin mas citarlos ni emplazarlos.

Dado en Aracena á 29 de Mayo de 1848.—Francisco Lopez Granados.—Por mandado de S. S., Antonio María Pardo.

D. Antonio Mira Percebal, auditor honorario de marina y juez de primera instancia del cuartel de San Juan de esta capital &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la capellanía colativa que en la parroquia de San Bartolomé de esta ciudad instituyó D. José de Torres y Olivares, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicacion en la *Gaceta* de Madrid, se presenten por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo en este juzgado; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acordado en auto de hoy á petición del procurador D. Juan José de Vila, en nombre de Doña Gertrudis Vinader.

Murcia 17 de Junio de 1848.—Antonio Mira Percebal.—Por mandado de S. S., José Santiago Acuña.

D. Genaro Gomez Martinez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente último edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á una casa sita en la calle de Santa María, de esta ciudad, señalada con el número 13, denunciada por D. Ramon María Arteaga, vecino de la misma, en concepto de pertenecer al Estado por no conocersele dueño, para que dentro del término de 14 meses, contados desde 14 de Octubre del año último en que tuvo lugar el primer anuncio, acudan á este juzgado por la escribanía de D. Bernardo Vidal á usar del que les asista; en el supuesto de que trascurrido dicho término les parará perjuicio la providencia que se acordare.

Coruña 17 de Junio de 1848.—Genaro Gomez Martinez.—Por su mandado, Bernardo Vidal.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por D. Domingo Bande, escribano del número de la misma, se cita, llama y emplaza por este tercero y último edicto á las personas que se crean con derecho á un censo perpetuo de una blanca de canon anual con derechos de laudemio, cuyo dominio se atribuía á fines del siglo XVII á los Sres. cura y beneficiados de la parroquia de San Pedro, que gravita sobre una casa sita en esta corte y su calle de la Pasion, antes de San Pedro, señalada con los números 26 antiguo y 9 moderno de la manzana 73, para que en el término de 10 días, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan ante dicho Sr. juez y escribanía y ejerciten las acciones que les asistan en el expediente promovido por el dueño de la referida casa sobre conversion del indicado censo perpetuo á redimible; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Junio de 1848.—Domingo Bande.

D. Félix Alvarez Arenas, juez de primera instancia de esta villa de la Roda y su partido &c.

Por el presente hago saber que en este juzgado y por la escribanía del que refrenda penden autos civiles sobre mejor derecho á los bienes con que está dotada la capellanía fundada en la villa de Lezuza por Gabriel Zarco, vacante por muerte de su último poseedor D. Pedro Miramon, vecino que fue de la ciudad de Alcaraz, en los que he mandado se fijen edictos y se anuncie en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de la provincia por término de 30 días, para que los que se crean con derecho á estos bienes comparezcan en dicho juzgado, por medio de procurador, á deducir el que les asista; con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

La Roda 6 de Junio de 1848.—Licenciado Félix Alvarez Arenas.—Por su mandado, Felipe Cebrián Berruga.

Tribunal de comercio.—En virtud de providencia del mismo se cita, llama y emplaza á D. Antonio Vidal, vecino que se dice ser de esta corte, que ha residido tambien en Londres, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días se presente en este tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, cualquiera día no festivo, con el fin de hacerle saber el último estado de los autos ejecutivos que se siguen contra él á nombre de la casa-comercio de los Sres. Barreto y compañía de Lisboa, sobre reembolso del importe y gastos de una letra de cambio; y de inteligencia que de no comparecer se continuarán las diligencias en la forma que establecen las leyes, parándole el perjuicio consiguiente.

Madrid 13 de Junio de 1848.—José de Celis Ruiz.

Por providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia en esta capital, refrendada del escri-

banó de número D. Justo de Sancha, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes de la fundacion-patronato Real de legos, que con poder de Don Pedro Fernandez Montalvo instituyó su albacea D. Francisco Nieto de Salcedo, por escritura que otorgó en 24 de Diciembre de 1663 ante el escribano de provincia D. Juan Gonzalez Calderon, cuyo último poseedor ha sido Doña Teresa Gomez y Justicia, para que en el término de 30 días, contados desde el de este anuncio, comparezcan á deducirle con la debida direccion en dicho juzgado y escribanía, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Manuel Gallego, juez de primera instancia de esta villa de Pozoblanco y su partido &c., de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Carbonell, vecino de Alcoy, para que en el término de nueve días, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, se persone en este mi juzgado por sí ó por medio de procurador competentemente autorizado á contestar la demanda interpuesta por Vicente Guizarro sobre pago de maravedís, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pozoblanco á 10 de Junio de 1848.—Licenciado Manuel Gallego.—Por mandado del Sr. juez, José Villareal.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 27 de Junio á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 43.

Idem id. del 3 por 100, 22.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 41-50.

Paris, 4-40 pap.

Alicante, 9 b.

Málaga, 10 b.

Barcelona á ps. fs., 14 id.

Santander, 40 pap. b.

Bilbao, 40 din. b.

Santiago, 8 id. id.

Cádiz, 9 id. id.

Sevilla, 9 b.

Coruña, 9 pap. b.

Valencia, 40 pap. b.

Granada, 7 id. id.

Zaragoza, 9 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. Con motivo de ser hoy el aniversario de la muerte del regenerador de nuestro teatro D. Leandro Fernandez de Moratin, la comision ha resuelto ofrecer un tributo de respeto á la memoria del esclarecido escritor, disponiendo para este día una funcion extraordinaria. La direccion encargada del arreglo de esta funcion ha creido que en ella debian tomar parte todos los primeros actores de la compañía; y como esto no era posible en una sola comedia, ha elegido dos del referido autor, ordenando la funcion del modo siguiente:

A las ocho y media de la noche. Gran sinfonía de *La gansa ladra*.—*El baron*, muy acreditada comedia en dos actos y en verso, original del ya citado escritor.—Popurrí de bailes, dirigido por D. Angel Estrella, música de D. Cristóbal Oudrid.—*La comedia nueva ó el café*, aplaudida comedia en dos actos y en prosa, original del mismo.—Terminará el espectáculo con manchegas á catorce.

El teatro estará iluminado, no descuidando ademas otros pormenores que contribuyan á hacer verdaderamente extraordinaria esta funcion.

S. M. la Reina honrará con su presencia el espectáculo.

CRUZ. Deseosa la empresa de este teatro de rendir por su parte un justo homenaje á la memoria del célebre poeta español D. Leandro Fernandez de Moratin, ha dispuesto para este día, aniversario de su fallecimiento, la funcion siguiente:

A las ocho y media de la noche. Despues de la sinfonía se ejecutará la acreditada comedia en tres actos, escrita por el ilustre ingenio cuya memoria se celebra, titulada *El sí de las niñas*.—La jota valenciana á ocho.—El juguete dramático en un acto, nuevo, alusivo al objeto de la funcion, con el título de *La critica de El sí de las niñas*, en cuya representacion se leerán composiciones poéticas dedicadas al objeto del espectáculo y escritas por los Sres. Breton de los Herberos, Zorrilla, Harzenbusch y Vega.—Se cantará un himno nuevo con acompañamiento de coros por la Sra. Doña Emilia Moscoso y los Sres. D. Pablo Baraldi, bajo barítono, y Don Joaquin Miró, tenor, quienes se han prestado gustosos á desempeñar esta parte.

En el juguete dramático mencionado se estrenarán dos decoraciones: la primera representa el átrio del teatro de la Cruz, y desaparecerá despues, dejando ver otra decoracion fantástica, en cuyo centro estará el busto de Moratin rodeado de genios y alegorias.

Los principales papeles del juguete dramático serán desempeñados por los primeros actores de la compañía, que los han tomado á su cargo en obsequio de la memoria del ilustre autor á quien se dedica el espectáculo.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.

Se pondrá en escena la acreditada comedia en tres actos del célebre Moratin, titulada *La mogigata*.—Baile.—*La tonadilla del Tripiti*.—*Paca la salada*, sainete.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.